REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02132-00

1.- Se pone en conocimiento de las partes los oficios diligenciados ante las entidades bancarias y sus respectivas respuestas (fls. 44 a 55 y 58), para lo que estimen pertinente.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra en el expediente (fl. 60), el Despacho DECRETA:

El Embargo de la cuota del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-940410 de propiedad del demandado LUIS EDUARDO MONCADA HERNANDEZ. Líbrese el oficio respectivo a la oficina de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE

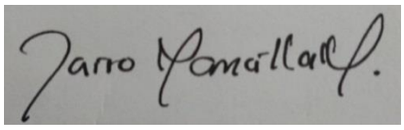

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 029 de fecha 14 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA